

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice:

Buenas Tardes Ciudadanos Regidores y Síndicos, con fundamento en el numeral 20 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, le concedo el uso de la voz al LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, para que me asista en la presente sesión.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Muy Buenas tardes Señores Regidores y Síndicas.

En la Ciudad y Puerto del Carmen, Municipio de mismo nombre, Estado de Campeche, siendo las 18:30 del día de hoy, 27 de Febrero DEL AÑO DOS MIL DOCE, estando reunidos en el recinto que ocupa la sede principal del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Sala de Cabildo denominada "Don Pablo García y Montilla; con la finalidad de celebrar la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, cuya convocatoria en su parte conducente dice:

De conformidad con lo que establecen los artículos 57, 58 Fracción I y 69 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 23, 24, 25, 27, 29, 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen; por este medio se les convoca para que asistan a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, que se llevará a cabo en el recinto Oficial, Sala de Cabildo "Don Pablo García y Montilla", situado en el edificio del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, tercer piso, a las **18:00 horas** del día **27 DE FEBRERO DEL AÑO QUE TRASCURRE**, misma que se efectuará bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.
- III. APERTURA DE LA SESIÓN.
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, MEDIANTE LECTURA, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACTA RELATIVA A LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.
- V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, QUE EN SU MOMENTO REMITIÓ EL C.P. ALBERTO ISMAEL SIGALES SERRANO, TESORERO MUNICIPAL.
- VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES POR EL PERÍODO OCTUBRE 2010-SEPTIEMBRE 2011, QUE PRESENTA EL INGENIERO JORGE JOSÉ SÁENZ DE MIERA LARA Y QUE HA SIDO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CARMEN.

VII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL, SE APRUEBA TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE ASUNTOS JURÍDICOS Y HACIENDA MUNICIPAL, A FIN DE QUE EMITAN SU DICTAMEN, RESPECTO DE LA SOLICITUD QUE HACE LA PROFESORA GLORIA DEL CARMEN CETINA CASTRO, PARA EL OTORGAMIENTO DE SU PENSIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

VIII. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 Y PODER BAJAR RECURSOS POR UN MONTO DE \$ 6'225,869.34, DE LOS CUALES EL 50% OTORGARÁ EL GOBIERNO FEDERAL Y EL OTRO 50% LO OTORGARÁ EL MUNICIPIO DE CARMEN, LOGRANDO LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN DE LAS LOCALIDADES DE FELIPE ÁNGELES, EL SACRIFICIO, PLAN DE AYALA, ISLA AGUADA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE IGNACIO GUTIÉRREZ DE ESTE MUNICIPIO, AUTORIZANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL COMO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA FIRMA DE DOCUMENTOS Y LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS A QUE ALUDE EL PRESENTE PUNTO.

IX. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE APRUEBA Y AUTORIZA A SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL EL C.P. ALBERTO ISMAEL SIGALES SERRANO, LA REALIZACIÓN DEL SORTEO DENOMINADO "JUNTOS POR EL CARMEN DE TODOS, PAGUEMOS EL PREDIAL", ASÍ COMO LA DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES OBJETO DE DICHO SORTEO A REALIZARSE EL DÍA 7 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN ESTE MUNICIPIO DE CARMEN.

X. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS, PLAN DE AUSTERIDAD Y FORMATOS QUE SERÁN APLICADOS EN EL EJERCICIO FISCAL DEL H. MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL AÑO 2012, PRESENTADOS POR LA C.P. LAURA PALOMA CASTILLO PÉREZ, DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.

XI. ASUNTOS VARIOS.

XII. CLAUSURA.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: Se procede al desahogo del punto **UNO** del orden del día.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice:

I. LISTA DE ASISTENCIA

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Con fundamento en lo que establece el artículo 108 Fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Campeche, se procede al pase de lista de los Regidores y Síndicas, miembros de este H. Cabildo.

C. Aracely Escalante Jasso, Presidenta Municipal; Dr. Rubén Cicler García, Primer Regidor; C. Martha SAGRARIO MARTÍNEZ MIRANDA, Segunda Regidora; C. Abraham Arjona Casanova, Tercer Regidor; Lic. Virginia Del Ángel Zepeda Soberanis, Cuarta Regidora; C. Luis Ramón Peralta May, Quinto Regidor; C. Natividad Ramos Ascencio, Sexta Regidora; Br. Julián

Javier Bolón Palma, Séptimo Regidor; C. Leydi Fátima De Lourdes Lugo Espadas, Octava Regidora; C. Yolanda Del Socorro González Barceló, Novena Regidora; C. Jorge Alberto Ceballos Santos, Décimo Regidor; C. Facundo Aguilar López, Décimo Primer Regidor; Lic. María Elena Francisca González García, Síndica Jurídica; L.A.E. Alva Del Carmen Millán Martínez, Síndica De Hacienda; Q.F.B. María De Los Dolores Oviedo Rodríguez, Síndica Administrativa.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: Se procede al desahogo del punto **DOS** del orden del día.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice:

II. DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM

Al pase de lista resultaron presentes 14 integrantes de este H. Cabildo y una ausencia justificada, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, existe cuórum legal para continuar. Ciudadana Presidenta.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: Se procede al desahogo del punto **TRES** del orden del día.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice:

III. APERTURA DE LA SESIÓN

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: Declaro la apertura de esta Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: Se procede al desahogo del punto **CUATRO** del orden del día.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice:

IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, MEDIANTE LECTURA, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACTA RELATIVA A LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Sobre este tema Señores Regidores y Síndicas, ¿desean hacer uso de la palabra?

LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, Síndico Jurídico dice: En cuanto a este punto cuarto del orden del día relativo a que se someta a lectura y a su vez a consideración del Cabildo el acta relativa a la Vigésima Octava sesión Ordinaria de fecha 30 de Enero del año 2012, la propuesta es que en cuanto a su lectura se dispense la misma por encontrarse suficientemente discutidos y agotados los temas que contiene y que a la vez se someta a consideración de los compañeros cabildantes la aprobación de dicha acta. Es todo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Muchas Gracias Licenciada María Elena ¿Algún otro comentario?

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Adelante Señora Presidenta.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional

del Municipio de Carmen, pregunto a los Regidores y Síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: De acuerdo con lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **11 votos a favor, 3 votos en contra y 1 ausencia justificada.**

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Se aprueba por **MAYORÍA EL ACTA RELATIVA A LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE Y SE TURNA AL H. CABILDO PARA SU FIRMA.**

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: Una vez concluido el punto **CUATRO** del orden del día, se procede al desahogo del punto **CINCO** del orden del día.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice:

V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, QUE EN SU MOMENTO REMITIÓ EL C.P. ALBERTO ISMAEL SIGALES SERRANO, TESORERO MUNICIPAL.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Sobre este tema, Señores Regidores y Síndicas ¿desean hacer uso de la palabra?

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Adelante Señora Presidenta.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los Regidores y Síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: De acuerdo con lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **10 votos a favor, 4 votos en contra y 1 Ausencia Justificada.**

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Se aprueba por **MAYORÍA EL INFORME DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, QUE EN SU MOMENTO REMITIÓ EL C.P. ALBERTO ISMAEL SIGALES SERRANO, TESORERO MUNICIPAL.**

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: Una vez concluido el punto **CINCO** del orden del día, se procede al desahogo del punto **SEIS** del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice:

VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES POR EL PERÍODO OCTUBRE 2010-SEPTIEMBRE 2011, QUE PRESENTA EL INGENIERO JORGE JOSÉ SÁENZ DE MIERA LARA Y QUE HA SIDO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CARMEN.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Sobre este tema, Señores Regidores y Síndicas ¿desean hacer uso de la palabra?

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Adelante Señora Presidenta.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los Regidores y Síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: De acuerdo con lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **9 votos a favor, 5 votos en contra, y 1 Ausencia.**

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Se aprueba por **MAYORÍA EL ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES POR EL PERÍODO OCTUBRE 2010-SEPTIEMBRE 2011, QUE PRESENTA EL INGENIERO JORGE JOSÉ SÁENZ DE MIERA LARA Y QUE HA SIDO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CARMEN.**

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: Una vez concluido el punto **SEIS** del orden del día, se procede al desahogo del punto **SIETE** del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice:

VII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL, SE APRUEBA TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS PEERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y HACIENDA MUNICIPAL, A FIN DE QUE EMITAN SU DICTAMEN, RESPECTO DE LA SOLICITUD QUE HACE LA PROFESORA GLORIA DEL CARMEN CETINA CASTRO, PARA EL OTORGAMIENTO DE SU PENSIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Sobre este tema, Señores Regidores y Síndicas ¿desean hacer uso de la palabra? Adelante Regidora Natividad Ramos Ascencio.

C. NATIVIDAD RAMOS ASCENCIO Sexto Regidor dice: Nada más para hacer una petición aquí a los que le compete este punto del orden del día, a las Comisiones Edilicias, que anteriormente también hay esas peticiones, hay una petición de una compañerita que

desde cuando también ha pedido que se le jubile y pues no se cuál sea la respuesta, si hay de alguna manera una respuesta para estas personas que se lo hagan saber para que no esté ella siempre viniendo a preguntarme que si ya está la jubilación, porque veo que aquí ya hay otra petición que también se va a mandar a Comisión y cada que hay alguna petición de alguna persona que viene a pedir su jubilación se manda a Comisiones y a Comisiones y no vemos dónde está la respuesta. Es todo mi comentario.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Muchas gracias Señora Regidora, Regidor Luis Ramón Peralta May.

C. LUIS RAMÓN PERALTA MAY, Quinto Regidor dice: Buenas noches a todos, buenas noches Señora Presidenta, formo parte de una de las Comisiones a las que será turnada ente punto del orden del día, solo quiero manifestar que desde mi punto de vista los gobiernos municipales no podrán hacerse cargo de pensiones porque a lo largo de los años mucha gente requerirá pensiones, este rubro de la pensión lo maneja el Seguro Social y la gente que trabaja en el municipio tiene Seguro Social, entonces no puede haber sobre pensiones o alguien pensionado dos veces, pero administrativamente pienso que no van a soportar los municipios a lo largo de la historia de su función que toda la gente que alcance un tiempo de trabajo determinado en los Ayuntamientos sean pensionados, será una carga económica muy fuerte que los hará inoperantes en el futuro, si de por sí las prestaciones de los sindicatos empiezan a rebasar exactamente lo que la ley permite para ello, aun cuando la ley permite que las conquistas laborales sean reconocidas si son consensadas tras el contrato colectivo de trabajo, aun así me parece que a los Ayuntamientos y cuando hablo de los Ayuntamientos me refiero a este e incluyo a este Ayuntamiento. Las prestaciones de los sindicalizados están dejando cada vez más inoperancia económica a los municipios, desde luego este es uno de ellos, por esa razón me parece que es importante que se analice debidamente, que las pensiones una y otra a la vez podrán ser perjudiciales a la larga y es nuestra responsabilidad cuidar que los próximos Ayuntamientos funcionen económicamente hablando, ese es mi punto de vista.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Gracias Regidor, adelante Regidor Facundo Aguilar.

C. FACUNDO AGUILAR LÓPEZ, Décimo Primer Regidor dice: Aquí en el punto séptimo se nos pide como Cabildo que consideremos y que en su caso aprobemos o desaprobemos que vaya a las Comisiones Edilicias que tienen que ver con este asunto del que se está tratando, es la Comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Hacienda Municipal y a su vez ustedes como Comisión, los que forman parte de esas dos Comisiones, son los que van a dictaminar en su caso si procede o no, el hecho es de que sí coincido con la Regidora Natividad en que hay previamente otras solicitudes de pensión que se han quedado ahí estancadas, entonces yo sí le pediría a las Comisiones que se considere, en su caso, este asunto, ya que por el punto que se está tratando, se está queriendo aprobar para que Ustedes lo analicen, entonces que se aplique criterio que a la vez haya justicia, tanto para las personas de las que se trata, en este caso de esta maestra, como también para este Ayuntamiento, si hay posibilidades de beneficiar a esta persona pues es necesario, nada más que también hay que considerar que hay otras personas que también yo creo que lo necesitan igual o más tal vez, no sabemos exactamente porque para eso se les va a hacer un estudio a través de las Comisiones y pues el punto es que se aplique criterio y se aplique justicia ante todo, pero que también se tenga responsabilidad con el Ayuntamiento, no solo hablamos de nuestro Ayuntamiento del que concluye ya el 30 de Septiembre, o sea, ya prácticamente ya no vamos a formar parte de este, porque tenemos un periodo Constitucional, pero pues vendrá otro Ayuntamiento elegido por el pueblo también por supuesto y no queremos dejar las cosas mal, queremos que en lo posible estén bien las cosas, para que otros que también vengán a servir como nosotros, también tengan las posibilidades de trabajar como en su momento las tuvimos nosotros desde el 2009 hasta la fecha del 30 de Septiembre que concluimos el periodo.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Gracias Regidor, adelante Licenciada María Elena.

LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, Síndico Jurídico dice: En este caso respecto a lo que comentaban los compañeros Cabildantes, la Regidora Nati y el Regidor Facundo, he de reiterar lo que señalaba el Regidor Peralta, efectivamente está la Ley del Seguro Social. Para nosotros sin ir a Comisiones sería fácil decir que ni siquiera se turne a las mismas porque para eso está el Departamento de Recursos Humanos, quien es en primera instancia el que tiene a su alcance los años de labor del área a la cual está asignada la persona que realiza la petición, no ha sido aprobado precisamente por considerar que son compañeros que han dedicado sus años de labores a este Ayuntamiento. Las Comisiones hemos tomado la decisión de efectivamente tomarlos para turnarlos y en su caso analizarlos conjuntamente con la respuesta que nos de el área de Recursos Humanos y en su caso también turnarlos al Área Jurídica, hemos de tener presente que las cuestiones de descuentos y de pensión y jubilación de manera legal deben de apegarse a lo que señala la Ley, el Cabildo no está exento de ello. En este caso, en lo particular, lo que hay que hacer es tomarlos y en lo que sí coincido es efectivamente en que debemos de darle mayor premura para la resolución que corresponda, pero es en aras de no darle una respuesta tajante de “no procede” que se toma la determinación de analizar el caso y si en algo se pudiera apoyar para que tal vez no la jubilación, pero no se, a lo mejor no se cuantos años de servicio tenga, tenerlo en cuenta para alguna prestación que legalmente le corresponda , es para eso que lo toman las Comisiones, pero todo tiene que ser apegado a derecho, entonces en ese sentido el criterio que hemos tomado; pero es el área de Recursos Humanos quien tiene la respuesta inmediata. Eso es todo.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Muchas gracias Licenciada, ¿algún otro comentario? Adelante Regidora Leidy.

C. LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, Octavo Regidor dice: Si, nada más quería hacer notar que efectivamente como dice la compañera Nati, si se han presentado otras peticiones de personas que solicitan su retiro y su pensión, y se manda a Comisión Edilicia y hasta ahorita es cuando nos están informando que eso no se ve aquí, cuando se le debió de haber dado respuesta a las anteriores peticiones y es más, creo que la Comisión Edilicia lo deben presentar por escrito, porque creo que todo trabajador tiene derecho a pensión cuando prestas tus servicio aquí o en cualquier otro lugar y tener una respuesta adecuada cuando las personas, por ejemplo en mi caso fue la maestra Marilyn quien me solicitó que yo les pidiera el favor, y solicitarlo ante el Cabildo y se nombra siempre así, se manda a la Comisión Edilicia y hasta ahí queda, que nos hagan saber por escrito realmente cuáles son las leyes que protegen al empleado, al trabajador del Ayuntamiento y a dónde se deben de dirigir y si es necesario, que nos lo hagan llegar por escrito. Gracias.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Gracias, por segunda ocasión Licenciada María Elena con el mismo tema.

LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, Síndico Jurídico dice: De hecho, precisamente en aras de dar una respuesta en lo particular a cada caso, aquí también se han presentado las resoluciones mediante dictamen, uno si ya había reunido los requisitos y por esa razón se señaló que por los años de servicio le correspondía solicitarlo al Servicio Social y en otro dictamen que emitió la Comisión se determinó, porque así lo decían los documentos, que él ya tenía una pensión, entonces cada caso, por eso decimos que no lo desechamos, lo que hacemos es, en su caso, como efectivamente Usted lo señala, por oficio le damos la respuesta, es verdad que sí tenemos varios pendientes en ese sentido, pero cada caso en lo particular amerita un análisis y este análisis no se determina de manera independiente de lo que su propio expediente laboral indica, esa es la razón.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Muchas Gracias Licenciada, adelante Regidor Julián Bolón.

BR. JULIAN JAVIER BOLÓN PALMA, Séptimo Regidor dice: Buenas tardes, yo considero en el punto en que se está señalando que esto vaya a Comisiones, yo creo que es lo más adecuado porque tampoco se vale lavar las manos en el caso del departamento, así lo entiendo yo, o sea, si cualquier ciudadano puede pedir una petición a este Honorable

Cabildo, pues vaya, hay esa conducción con la información porque no escuchan dos o no escuchan ecos en diferentes departamentos, entonces en ese sentido yo creo que los acuerdos de Cabildo son respetables y las consideraciones respetables también, entonces porque en dado caso de que no diera una resolución a una petición de algún ciudadano ante este Honorable Cabildo, pues yo creo que no existiría mejor el Cabildo para decirle a otro departamento pues es tu responsabilidad ¿no? pero si se esta pidiendo una solicitud de algún ciudadano yo creo que las Comisiones pertinentes o las Comisiones que están en este caso. En el punto siete del orden del día se está pidiendo que le emitan un dictamen y si dentro de esta Comisión el Regidor Luis Ramón Peralta May forma parte de esta Comisión, pues el tendrá también que sustentar dentro de ese dictamen que se vaya a emitir para poder darle solución a este ciudadano o trabajador que está haciendo una solicitud a este Honorable Cabildo. Es cuánto.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Muchas gracias Regidor ¿algún otro comentario? Por tercera ocasión Licenciada María Elena.

LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, Síndico Jurídico dice: Por tercera y última ocasión efectivamente, al menos en lo particular me consta aquí que por parte de mi amiga, ella precisamente, reitero una petición que en lo particular le hicieron y es motivo de análisis, considero, nosotros no nos eximimos para nada de la responsabilidad, lo que hacemos es que decimos que no puede ser en su caso, ayudamos y orientamos con lo que nos aporte en su caso, nosotros en el informe que nos de también el área de Recursos Humanos, pero sí hemos de señalar que no puede ser independientemente de lo que como base dice el propio expediente, que el compañero que solicita, el compañero trabajador; en eso sí hemos sido respetuosos, inclusive en lo particular muchas veces falta tal trámite, porque también así se nos ha informado, de hecho no le estamos echando la culpa, estamos diciendo que da la base para que proceda o no la petición es lo que diga su expediente laboral en el área de Recursos Humanos, no estamos echándole la culpa a Recursos Humanos, al contrario, es un primer soporte, es de acuerdo al área. Para nosotros sería fácil decir todo sí procede, pero debemos de resolverlos apegados a derecho y en ese sentido es que decimos que tomamos como base lo que diga Recursos Humanos. Es todo.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Muchas gracias Licenciada María Elena ¿algún otro comentario? Adelante Regidor Cicler, perdón, discúlpeme Doctor, adelante.

DR. RUBÉN CICLER GARCÍA, Primer Regidor dice: Yo creo que aquí hay confusión sobre los procedimientos porque la petición debe de ser dirigida al Sindicato, en el Sindicato debe de haber una cartera de jubilados que es el que se encarga directamente con Recursos Humanos, es una obligación del Sindicato de manejar esto.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Gracias, Regidor Jorge Ceballos.

C. JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, Décimo Regidor dice: Mi comentario sobre este tema es que no solamente es nuestra responsabilidad traer estos puntos a las Sesiones de Cabildo, sino que después de presentarlos y que sea anexado a una sesión de Cabildo, es responsabilidad de los Regidores seguir consecuentemente e ir a visitar a las oficinas de los que forman parte de dichas Comisiones para estar insistiendo sobre ese asunto, para que nos den un resolutivo, en el caso cuando decía la Licenciada María Elena hace un momento que vio dos casos, fueron dos casos que traje hasta a esta mesa, hasta una de las Sesiones de Cabildo y se dieron oportunamente las resoluciones, motivo porque a diario se tenía que estar preguntando a la Licenciada que es la Presidenta de esa Comisión, claro que se dio el resolutivo, a veces tenemos tanto trabajo, o vemos que se nos olvida, pero es necesario que tenemos que tener presente que cuando la ciudadanía nos pide algo, nos solicita algo, estemos insistiendo en cuanto a las Comisiones para que nos den un solución pronta a este tipo de peticiones.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Bien, muchas gracias Regidor ¿algún otro comentario?

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Adelante Señora Presidenta.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los Regidores y Síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: De acuerdo con lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **14 votos a favor, 1 Ausencia justificada.**

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Se aprueba por **MAYORÍA EL ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL, SE APRUEBA TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS PEERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y HACIENDA MUNICIPAL, A FIN DE QUE EMITAN SU DICTAMEN, RESPECTO DE LA SOLICITUD QUE HACE LA PROFESORA GLORIA DEL CARMEN CETINA CASTRO, PARA EL OTORGAMIENTO DE SU PENSIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CARMEN.**

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: Una vez concluido el punto **SIETE** del orden del día, se procede al desahogo del punto **OCHO** del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice:

VIII. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 Y PODER BAJAR RECURSOS POR UN MONTO DE \$ 6'225,869.34, DE LOS CUALES EL 50% OTORGARÁ EL GOBIERNO FEDERAL Y EL OTRO 50% LO OTORGARÁ EL MUNICIPIO DE CARMEN, LOGRANDO LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN DE LAS LOCALIDADES DE FELIPE ÁNGELES, EL SACRIFICIO, PLAN DE AYALA, ISLA AGUADA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE IGNACIO GUTIÉRREZ DE ESTE MUNICIPIO, AUTORIZANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL COMO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA FIRMA DE DOCUMENTOS Y LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS A QUE ALUDE EL PRESENTE PUNTO.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Sobre este tema, Señores Regidores y Síndicas ¿desean hacer uso de la palabra?

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Adelante Señora Presidenta.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los Regidores y Síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: De acuerdo con lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **14 votos a favor, 1 Ausencia Justificada.**

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Se aprueba por **MAYORÍA EL ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 Y PODER BAJAR RECURSOS POR UN MONTO DE \$ 6'225,869.34, DE LOS CUALES EL 50% OTORGARÁ EL GOBIERNO FEDERAL Y EL OTRO 50% LO OTORGARÁ EL MUNICIPIO DE CARMEN, LOGRANDO LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN DE LAS LOCALIDADES DE FELIPE ÁNGELES, EL SACRIFICIO, PLAN DE AYALA, ISLA AGUADA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE IGNACIO GUTIÉRREZ DE ESTE MUNICIPIO, AUTORIZANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL COMO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA FIRMA DE DOCUMENTOS Y LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS A QUE ALUDE EL PRESENTE PUNTO.**

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: Una vez concluido el punto **OCHO** del orden del día, se procede al desahogo del punto **NUEVE** del mismo.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice:

IX. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE APRUEBA Y AUTORIZA A SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL EL C.P. ALBERTO ISMAEL SIGALES SERRANO, LA REALIZACIÓN DEL SORTEO DENOMINADO “JUNTOS POR EL CARMEN DE TODOS, PAGUEMOS EL PREDIAL”, ASÍ COMO LA DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES OBJETO DE DICHO SORTEO A REALIZARSE EL DÍA 7 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN ESTE MUNICIPIO DE CARMEN.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Sobre este tema, Señores Regidores y Síndicas ¿desean hacer uso de la palabra?

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Adelante Señora Presidenta.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los Regidores y Síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: De acuerdo con lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma

económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **14 votos a favor, 1 Ausencia Justificada.**

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Se aprueba por **MAYORÍA EL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE APRUEBA Y AUTORIZA A SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL EL C.P. ALBERTO ISMAEL SIGALES SERRANO, LA REALIZACIÓN DEL SORTEO DENOMINADO “JUNTOS POR EL CARMEN DE TODOS, PAGUEMOS EL PREDIAL”, ASÍ COMO LA DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES OBJETO DE DICHO SORTEO A REALIZARSE EL DÍA 7 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN ESTE MUNICIPIO DE CARMEN.**

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: Una vez concluido el punto **NUEVE** del orden del día, se procede al desahogo del punto **DIEZ** del mismo.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice:

X SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS, PLAN DE AUSTERIDAD Y FORMATOS QUE SERÁN APLICADOS EN EL EJERCICIO FISCAL DEL H. MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL AÑO 2012, PRESENTADOS POR LA C.P. LAURA PALOMA CASTILLO PÉREZ, DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Sobre este tema, Señores Regidores y Síndicas ¿desean hacer uso de la palabra?

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Adelante Señora Presidenta.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los Regidores y Síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: De acuerdo con lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **14 votos a favor, 1 Ausencia Justificada.**

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Se aprueba por **MAYORÍA EL ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS, PLAN DE AUSTERIDAD Y FORMATOS QUE SERÁN APLICADOS EN EL EJERCICIO FISCAL DEL H. MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL AÑO 2012, PRESENTADOS POR LA C.P. LAURA PALOMA CASTILLO PÉREZ, DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.**

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: Una vez concluido el punto **DIEZ** del orden del día, se procede al desahogo del punto **ONCE** del mismo.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice:

XI.- ASUNTOS VARIOS.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Señores Regidores ¿desean inscribir algún tema en asuntos varios? Química su tema es:

Q.F.B. MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRÍGUEZ, Síndico Administrativo dice: Reformar el Reglamento de Anuncios del Municipio de Carmen.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Reformar el Reglamento de Anuncios del Municipio de Carmen ¿desean Señores Regidores y Síndicas inscribirse en el mismo tema? ¿En el mismo tema o es otro tema? Bien, en este tema solamente Usted Química, en el segundo tema Regidor Julián Bolón, ¿Cuál es el tema a registrar?

BR. JULIAN JAVIER BOLÓN PALMA, Séptimo Regidor dice: La propuesta de dos Reglamentos.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Propuesta de dos Reglamentos.

BR. JULIAN JAVIER BOLÓN PALMA, Séptimo Regidor dice: De la Licencias de funcionamiento y de gases a la atmósfera.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Licencias de funcionamiento y de gases a la atmosfera, muy bien Señores Regidores ¿alguien que se quiera inscribir en estos temas? Damos por concluido el Registro de los temas Señores Regidores y procedemos a darle el uso de la palabra a la Química Dolores Oviedo, en el tema reformar Reglamentos de anuncios en el Municipio de Carmen, adelante Química.

Q.F.B. MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRÍGUEZ, Síndico Administrativo dice:

PUNTO DE ACUERDO. SE EXHORTA A LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE A ABSTENERSE DE REALIZAR ACTOS QUE LESIONEN LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y SE SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA MANERA MAS ATENTA, REFORMAR EL REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN CAMPECHE DEL PERIODO DE GOBIERNO 2009-2012.

P R E S E N T E.

La que suscribe, Q.F.B. María de los Dolores Oviedo Rodríguez, Sindica Administrativa, del Partido Acción Nacional e integrante del Ayuntamiento del Municipio del Carmen , Campeche, del periodo de gobierno 2009-2012, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 57, 58 Fracción I y II, 69 Fracción I, 107 Fracción III, 135 Fracción VI, 136, 156 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 3, 6, 7, 21 Fracciones I, IV y VI, 23 y 28 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, I, 26, 27, 28, 29, 31 del Bando Municipal de Carmen, someto a consideración de este Ayuntamiento, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se

formula respetuoso exhorto a la Directora de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, a sujetarse al marco legal en sus actuaciones y abstenerse de realizar actos que lesionen los derechos políticos y partidarios de las y los ciudadanos del Municipio de Carmen, en el Estado de Campeche, y permita el ejercicio libre y democrático de los derechos de sus habitantes, y se solicita al Secretario del Ayuntamiento Reformar el Reglamento de Anuncios del Municipio de Carmen de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Recordemos que el año de 1977 se ha marcado como el inicio de la transición democrática en México. Este proceso de cambio, de tránsito de un sistema político cerrado, autoritario a uno abierto y plural se ha desarrollado principalmente a través de la modificación de la estructura normativa e institucional. Si bien dicho proceso transformador ha atendido a circunstancias específicas, de manera general, su finalidad ha sido la de instaurar un régimen de instituciones democráticas y dejar atrás todo régimen autoritario que trastoca el Estado de Derecho.

Baste recordar que el sistema político del que venimos estaba caracterizado por una serie de circunstancias que propiciaban la exclusión de muchas fuerzas políticas, que quedaban marginadas de la participación en el gobierno. Durante poco más de setenta años vivimos bajo la presencia de un partido hegemónico que copaba todos los espacios de representación y cargos públicos en los tres órdenes de gobierno.

En este contexto, el sistema normativo estaba cimentado de tal forma que reproducía la dinámica de hegemonía y de exclusión. Así, el poder hegemónico controlaba los comicios, regulaba la entrada de otras fuerzas al sistema de partidos, inhibía los canales para la representación de las oposiciones.

A partir de la modificación de la integración de los órganos representativos y de acceso a la contienda electoral, el régimen político comenzó a adquirir una nueva configuración que permitió el establecimiento de nuevas reformas que gradualmente comenzaron a abrir el sistema político. Así, dentro de los grandes avances a lo largo de estos tres lustros de cambios institucionales y normativos, encontramos uno que resulta fundamental para la vida democrática del país: el de la independencia de las autoridades electorales.

En el sistema de antaño, la autoridad electoral dependía directamente del gobierno en turno por lo que la organización de los comicios y los resultados eran fuente legítima de desconfianza. Uno de los mayores logros de las reformas políticas es la creación de un verdadero organismo encargado del cumplimiento y vigilancia de las normas electorales, estructurado bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. A la par, la instauración de una autoridad judicial que en última instancia fuera el garante de los principios constitucionales permitió que el cambio político en México se lograra a través del voto ciudadano.

De esta forma, la democracia mexicana descansa en un sistema electoral que permite la competencia entre distintas fuerzas políticas en un marco de equidad, en el que el voto es la pieza clave del entramado institucional para la integración de los órganos representativos y de gobierno. Para lograr lo anterior, las instituciones se han creado para garantizar los derechos al sufragio activo y pasivo, la libertad de expresión, derecho a la información, de asociación, de reunión y todos aquellos vinculados con los procesos de participación política.

Es menester señalar que no solamente estamos frente a una forma de gobierno democrática, sino a una fórmula que podemos denominar como “democracia constitucional” en la que la forma de gobierno se encuentra estructurada bajo los principios de la separación de poderes y al respeto de los derechos fundamentales. Ya en la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano

de 1789 en su artículo 16 se disponía que "...Toda sociedad en la que la garantía de los derechos no está asegurada, ni la separación de poderes establecida, no tiene Constitución".

Así, los derechos fundamentales se constituyen como los límites principales del poder político y el principio de separación de poderes una vía para el control del abuso del poder. Este último entendido como los excesos a los límites establecidos por las normas constitucionales y legales, sobrepasando las facultades expresamente determinadas o bien realizando actos no autorizados por las leyes. Lo anterior supone un avance hacia el Estado constitucional de Derecho en el que los poderes públicos no solamente están sujetos a la ley, sino también están vinculados a los principios contenidos por las normas constitucionales.

En ese sentido, sin comprender el poder avasallador de la realidad democrática y de la aplicación del derecho en el ámbito de sus atribuciones bajo el principio de que la autoridad sólo puede hacer lo que la ley le permite, los funcionarios del Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, rebasando sus atribuciones, pretenden configurar sin razón ni fundamento conductas supuestamente violatorias a normas electorales.

En efecto, dicho Ayuntamiento ha emitido órdenes de notificación y citación, a ciudadanas y ciudadanos carmelitas por "la utilización de pendones y barda", sin especificar el sentido en que fueron utilizados ni el contenido de los mismos, y en caso de no acudir serán sancionados.

En una entrevista de los medios de comunicación a la Directora de Desarrollo Urbano, del Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, se evidenció la intención de sancionar a todos aquellos que tienen anuncios en lugares públicos bajo el argumento de que la reglamentación municipal dispone que deberá realizarse una solicitud ante el Ayuntamiento para la colocación de propaganda.

Así, también fueron citados para comparecer ante el Ayuntamiento ciudadanas y ciudadanos carmelitas, con el objeto de "tramitar impuestos por propagandas políticas y aclarar el uso de espacios públicos fuera de los ordenamientos electorales; de hacer caso omiso al exhorto serán sancionados y turnados a la FEPADE" de acuerdo a lo expresado por la Directora de Desarrollo Urbano Municipal.

La citada funcionaria también señaló lo siguiente:

"Que hasta el momento no existe ninguna solicitud ante el Ayuntamiento para colocar propaganda de parte de los candidatos internos del Partido Acción Nacional (PAN) en Ciudad del Carmen, quienes han puesto pendones en calles y avenidas de la ciudad".

Con base en lo anterior, señaló que tienen un plazo de veinticuatro horas para que sea retirada toda propaganda o de lo contrario serán sancionados conforme a lo establecido por el Reglamento de Desarrollo Urbano del Municipio. Asimismo reiteró que "ningún candidato interno ha presentado documentación alguna o permiso para utilizar los postes de luminarias o espacios públicos para colocar su publicidad."

Sin embargo, no solo en Ciudad del Carmen, Campeche, existe un proceso democrático para definir candidaturas a Diputados Federales, Senadores y a la legítima aspiración de las diversas fuerzas políticas a obtener la presidencia de la República, sino que este proceso se empieza a vivir en todo el territorio nacional, lo cual es propio de un sistema republicano, federal y democrático como el nuestro.

Nos preocupa, compañeras y compañeros Regidores y Síndicas, que a los funcionarios del Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, les dé por citar a los que hasta hace unos días buscaban una candidatura, o a los candidatos

a la Presidencia de la República quienes también han presentado su propaganda interna en pendones y bardas en Ciudad del Carmen, Campeche.

En el caso de los ciudadanos a quienes se les ha requerido su comparecencia ante la autoridad municipal, se encuentran participando en el procedimiento intrapartidario de selección para la postulación de sus candidaturas a legisladores federales, sin embargo, la colocación de pendones en propiedad particular y la información contenida en las bardas en las que se comunica lo relativo a las casas de atención ciudadana, no solo es un derecho, sino una obligación de acuerdo a lo ordenado por los artículos 44 y 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche que refieren el derecho de libre manifestación de las ideas e imponen a los diputados el deber de gestionar las diversas demandas sociales.

Asimismo, los artículos 37 y 38 de la Constitución del Estado de Campeche; y el artículo 6 de la Constitución Federal conceden el derecho a la libre expresión. En virtud de lo anterior, podemos afirmar que las personas que han sido citadas por el Ayuntamiento en mención, han actuado en base al libre ejercicio democrático interno de los partidos políticos que les otorga la Constitución y la ley electoral en vigor y otros ordenamientos legales.

Es lamentable que autoridades administrativas municipales tomen partido, tratando de incidir en el electorado mediante actos como los que son objeto del presente punto de acuerdo, involucrando a los gobernados en procedimientos carentes de sustento legal, pues lo que debe prevalecer en el ejercicio de autoridad, es el pleno respeto a los derechos políticos fundamentales de todos los ciudadanos y la democracia interna de los partidos políticos, así como la sujeción de sus actos a la constitucionalidad y legalidad.

Las personas que han sido citadas por la Directora de Desarrollo Urbano han actuado en ejercicio de su libertad de expresión, con la finalidad de dar a conocer la ubicación de las casas de atención a la ciudadanía, de escuchar a la población y brindar servicios de gestoría, ofrecer asesoría jurídica y constituirse en lo posible, en una vía de solución a las problemáticas que les aquejan, por lo que en nuestra consideración no existe violación alguna a disposiciones reglamentarias, legales o constitucionales.

En este segundo punto, dichas manifestaciones a la ciudadanía no constituyen propaganda política, como lo afirma erróneamente la funcionaria municipal. Al respecto, el propio Reglamento de Anuncios para el Municipio de Carmen en su artículo 7, establece que las disposiciones del Reglamento no serán aplicables cuando se trate de la manifestación o difusión oral, escrita o gráfica que realicen las personas en el ejercicio de los derechos consignados en los artículos 6, 7 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La citada Directora Municipal, como muchos otros en el escenario nacional, aún no cree que este país ha cambiado, que ha sido erradicada la época del autoritarismo e imposición de sus decisiones fuera del marco de la ley, que vivimos una democracia en la que se debe garantizar que los servidores públicos deben actuar en la legalidad, en la tolerancia y la pluralidad de las diversas corrientes políticas.

Los servidores públicos del Ayuntamiento del Municipio de Carmen, deben mostrar capacidad de entendimiento y cooperación con los ciudadanos carmelitas pues ello repercute en la confianza al sistema democrático y a las instituciones públicas. No podemos permitir que se regrese al régimen de antaño caracterizado por el abuso de poder y la intromisión gubernamental en ámbitos que no le corresponden. No en vano han pasado poco más de quince años desde el inicio de la transición democrática en nuestro país.

Los supuestos implícitos bajo los cuales las autoridades deben actuar son la neutralidad y la no discrecionalidad o, en todo caso, deben hacer uso imparcial y objetivo del poder que detentan.

La necesidad de que se respeten los mismos derechos fundamentales para todos las y los mexicanos, pero además para que sean reconocidos de manera imparcial en el territorio nacional por las autoridades municipales, estatales y federales, debe ser tema ineludible para esta Soberanía, la cual se ha distinguido por velar por los intereses de la sociedad, y para que las instituciones que conforman la Federación sean parte del proceso democrático, así como la salvaguarda de los derechos constitucionales que norman la vida jurídica al Estado Mexicano.

En virtud de lo anterior, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNO.- Los Regidores y Síndicos del Ayuntamiento del Municipio del Carmen, Campeche exhorta a la Directora de Desarrollo Urbano, a sujetarse al marco legal en sus actuaciones y abstenerse de realizar actos que lesionen los derechos políticos y partidarios de las y los ciudadanos del Municipio de Carmen, en el Estado de Campeche, y permita el ejercicio libre y democrático de los derechos de sus habitantes.

DOS:- Se solicita al Ciudadano Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Carmen Campeche, que de conformidad con sus atribuciones conferidas en los artículos 123 fracción VIII y IX de la Ley Orgánica de los Municipios Del Estado de Campeche; 108 fracciones V, VI, VII, IX y XVII del Reglamento Interior del Municipio de Campeche; y 26 fracciones II, XVII, XIX y XX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen, Campeche que en un término de 15 días hábiles se estudie y promueva ante este Ayuntamiento las reformas necesarias al Reglamento de Anuncios para el Municipio del Carmen, Campeche a efecto de actualizar nuestro marco normativo Municipal a lo que establece el actual **CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES** (COFIPE) y demás Leyes Federales y Estatales aplicables y así evitar acciones violatorias por parte de los servidores públicos del Municipio de Carmen en un futuro al momento de aplicar dicha normatividad.

TRES:- Notifíquese y Cúmplase.

Atentamente.

Q.F.B. MARIA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRIGUEZ.
SINDICA ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
CARMEN, CAMPECHE.

Dado en el Salón de Sesiones a los 27 días del mes de febrero de 2012, Gracias.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Muchas gracias Química, hace uso de la palabra el Regidor Julián Bolón Palma en el tema, la propuesta de dos Reglamentos sobre la licencia de funcionamiento y los gases a la atmosfera. Adelante Regidor.

BR. JULIAN JAVIER BOLÓN PALMA, Séptimo Regidor dice: Gracias, yo si quisiera decir algo, que tengamos que ser congruente, quince días hábiles, efectivamente, pero yo creo que esto fue desde el principio de la Administración, porque las únicas personas facultadas para modificar los Reglamentos Internos son los mismos Regidores y Síndicos, entonces yo sigo insistiendo por eso con mis dos reglamentos que estoy poniendo a la mesa, que fueron no elaborados como Regidor, sino con un cuerpo tanto de abogados como contadores y que de cierta manera eso venimos analizando todo el desorden en que ha venido creciendo la ciudad y sigue creciendo en desorden; prácticamente el decir licencia de manejo, tu sabes porque te dan tu licencia de manejo, tu licencia de funcionamiento, pues tenemos que saber de que se deriva tu licencia de funcionamiento hemos observado muchos casos hasta por no visualizar licencias de funcionamiento y otorgar licencias de funcionamientos porque carecemos de un reglamento de licencias de funcionamientos exclusivamente licencias de funcionamiento, que nos hemos dado a la tarea de hacer

recorridos y ver hasta robos, me tocó ver un robo en plena universidad de una empresa de autobús, para empezar, ¿Cómo otorgarle una licencia a una empresa de autobús si en este caso no tienen estacionamientos, ¿Dónde van a estacionarse con una seguridad? No dijeron ellos hay un área en la universidad que esta oscura, donde era antes San Francisco esta oscura y ahí fue asaltada una persona, o sea, ya agarraron esa forma no, pero dentro de la licencia de funcionamiento vienen ciertos requisitos, si tienes estacionamientos si no tienes el área, ¿Cómo vas a operar? Entonces todo eso ya lo venimos armando esa licencia de funcionamiento vienen a hablar del ordenamiento de los estacionamientos públicos que hay y que en cierta forma las tarifas, cada quien tiene tarifas a lo que cada uno quiere ponerle y si bien es cierto esa licencia de funcionamiento vendría también a reorganizar todo ese panorama, yo insisto son propuestas que estamos dando para el reglamento, para los reglamentos y debo de insistir el Secretario no está facultado para hacer Reglamentos, son los Regidores y Síndicos y creo que desde el principio de la Administración los Regidores y Síndicos ya habían venido aportando propuestas para venir modificando nuestro Reglamento Interno y el Bando Municipal, entonces yo creo que estamos a tiempo de poder hacer propuestas en cuanto a Reglamentación, como también teníamos una reglamentación que también pedía la coordinación de deporte, se acuerda Regidor, entonces porque tampoco había un reglamento en cuanto a los deportistas y ese reglamento de deportes también se quedó estancado porque si bien es cierto se hacen y se promueven ligas, pero las ligas necesitan un reglamento y ese reglamento pues también de la misma forma daría parte de que lo que se proponía en ese entonces era de que si eres juez o eres arbitro y todavía eres dueño de una liga, era necesario reglamentar, por eso en el punto que estaba escuchando; pero si es responsabilidad de los Regidores y Síndicos el hacer los Reglamentos, no es de cualquier abogado que venga y quiera poner Reglamentos; a mí se me hace un poco penoso que cuando dicen es que el reglamento que tenemos lo hizo el Ing. Jorge Rosiñol, ¿verdad? Si no se reconoció en ese tiempo su Cabildo porque fue el que le aprobó ese reglamento hasta el día de hoy no ha sido modificado y la otra es, perdón en el caso de Reglamento de Licencia de funcionamiento había un asesor de aquí del Ayuntamiento que nos decía que tuvo que haberse contemplado un ingreso pero si todos esos rubros de ingresos ya estaban contemplados aunque tuviera un peso ya estaba activado, no hay excusa de no poder llevar a cabo y proponerlo y estudiarlo y analizarlo y olvidense que sea, es que es Bolón el que lo está proponiendo, no, es una necesidad que existe en la comunidad, yo creo que para eso estamos, para analizar como resolvemos y como podemos entrarle pero tenemos ahora si que nos caiga el veinte que los que tienen que modificar los Reglamentos son los Regidores y los Síndicos, en este caso; en el caso de gases a la atmosfera voy a hacer referencia porque precisamente me dice una autoridad, me dice "Regidor ¿y en los gases a la atmosfera tenemos los mismos imecas que la ciudad de México? Y yo le conteste a esa persona que si en el cargo que él ocupaba le salía mas barato prevenir o le salía mas barato hasta que este el problema voy a ver como lo resuelvo, ese reglamento ojala y pudiéramos nuevamente retomarlo, me comentaba el Licenciado Tamayo que ya lo reviso le hizo ciertas adecuaciones, pero yo creo que las adecuaciones ahí tienen que intervenir todos ustedes, para que entre todos ustedes podamos reconstruir y darle forma a esos dos reglamentos que como dentro de este Honorable Cabildo que formo parte presentarlo ante ustedes y el de gases a la atmosfera que algunos medios les parecido risible o burlesco en ese sentido yo creo que hay que prestarle atención y seriedad al trabajo que estamos y que cada quien desempeña con todo respeto y que si bien es que hay problemas ya serios, atmosféricos y que sabemos que tenemos que entrarle de lleno en cuento a los reglamentos y hasta con leyes, yo he tenido varias reuniones con abogados y abogados ambientalistas y si ustedes supieran cuantos, los mechones cuantos contaminantes a la atmosfera desprende y que si bien es cierto, nosotros seguimos quejándonos de PEMEX, mas sin embargo si no buscamos adecuar una ley o que el municipio emita una ley para poder quitar un candado por ahí en cuanto a los mechones que en otros municipios si se pagan esos mechones que están prendidos y que nosotros sigamos pidiéndole a PEMEX y no sustentarle y documentarle lo que está pasando en la península de Atasta y sobre todo todas esas plataformas, ese proyecto que hay de veinte plataformas, que serían veinte mechones, entonces que yo en presencia y con expertos ambientalistas que están aquí y que estaba platicando con ellos de las lluvias acidas en la península de Atasta y eso yo creo que mucho se extraña y que no son aires humanos

como señalaba un medio de comunicación, es realmente ese sentido y sobre todo que eso también traería una recaudación al Municipio porque entrarían los centros de verificación vehicular, a eso se refiere también, no es posible que PEMEX siga verificando todas sus unidades en la ciudad de Tabasco, en el estado de Tabasco y los Campechanos y los Carmelitas sigamos con los brazos cruzados sin poder tener ingresos a este Municipio, entonces son dos Reglamentos que el Señor Secretario me comunicó y el Licenciado Tamayo que está ahí Trabajando en la Secretaría que ya está listo y que ojalá pudiéramos sentarnos e ir observando y darle forma por el bien de la ciudadanía; dentro de este reglamento está la fiscalización de la mano de obra local, vuelvo a insistir porque eso también vendría a traer ingresos al Municipios con cartas de Residencia y vuelvo a decirles Señores Regidores que la licencia de funcionamiento sería en la fiscalización; en el tema que mencionaron anteriormente hablaban de los candidatos y que los candidatos pero todos los candidatos hablan de la mano de obra local pero quien la fiscaliza cuando llega, como debe de haber un órgano rector que es el municipio en este caso de que las empresas abran sea industrial o comercial cuando vienen y abren sus empresas, pues te tengo que exigir o te tengo que pedir que si me estas contemplando como mínimo el 20% de la mano de obra local, no con tu credencial de elector, porque esa ya te la dan a los 3 meses, pero ahí derivado a exigirle compruébame con tu carta de residencia y ya en eso ya intervendría el municipio y verificar realmente si la mano de obra que se está dando es local, aquí tenemos un parámetro que el 1% de la mano de obra local hay en varias empresas, no llegamos ni al 2% en ese sentido, no estamos lesionando ni se lesionan los Sindicatos en cuestión de aquí que la experiencia que tiene Luis Ramos Peralta pues los logros sindicales son unos pero también la postura de un Gobierno Municipal de estar más cercano con su gente y proteger a su gente con la mano de obra local, yo creo que eso es un punto que nos atañe y nos compete a todos los Carmelitas ¿no? entonces prácticamente eso está dentro de la licencia de funcionamiento que es más bien la fiscalización de todo lo que se está llevando que es la fiscalización de la mano de obra local y no es posible que los carmelitas sigamos viendo pasar que sigan habiendo empresas hoteleras y sigan trayendo sindicatos de Yucatán y vengán trayendo a toda esa mano de obra porque una cosa es construcción, construyen algo y luego todo el personal que queda es de fuera yo creo que no es descabellada la idea y es una propuesta que como tal todos los Regidores estamos facultados para dar propuestas para modificar un reglamento interno en el Bando Municipal, no necesariamente tienes que ser presidente de una Comisión sino con solamente y el hecho de formar parte de este Honorable Cabildo podemos en cierta forma irnos a estos reglamentos; han pasado Cabildos después de Jorge Rosiñol y se habla entonces que el Cabildo que siguió después de Jorge Rosiñol no modificó, no hizo modificaciones, o sea, no hubo un trabajo de ningún Regidor yo creo que si nos tenemos que enfocar a lo que somos, yo creo que nuestra labor fundamental como Regidores no solamente resolver gestiones y seguir dando mercancías o despensitas, la responsabilidad de los Regidores y Síndicos es verificar el Reglamento Interno de este Municipio no es del Secretario del Ayuntamiento. Es cuanto.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Muchas gracias Regidor, adelante Señora Presidenta.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: Una vez concluido el punto **ONCE** del orden del día, se procede al desahogo del punto **DOCE** del mismo.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice:

XII.- CLAUSURA

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice:

No habiendo más temas que discutir en la agenda de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, convocada para el día de hoy, siendo las 20:00 horas, del día 27 DE FEBRERO

DEL AÑO DOS MIL DOCE, en mi carácter de Presidente Municipal doy por CLAUSURADA esta sesión.

Para constancia de la misma se levanta la presente acta, que previa lectura, firman los que en ella intervinieron en unión del Secretario del H. Ayuntamiento quien certifica y da fe.

C. Aracely Escalante Jasso
Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen

Dr. Rubén Cicler García
Primer Regidor.

C. Martha Sagrario Martínez Miranda
Segunda Regidora.

C. Abraham Arjona Casanova
Tercer Regidor.

Lic. Virginia del Ángel Zepeda Soberanis
Cuarta Regidor.

C. Luís Ramón Peralta May
Quinto Regidor.

C. Natividad Ramos Ascencio
Sexta Regidor.

Br. Julián Javier Bolón Palma
Séptimo Regidor.

C. Leydi Fátima de Lourdes
Lugo Espadas
Octava Regidora.

C. Yolanda del Socorro González Barceló
Novena Regidora.

C. Jorge Alberto Ceballos Santos
Décimo Regidor.

C. Facundo Aguilar López
Décimo Primer Regidor.

Q.F.B. María de los Dolores
Oviedo Rodríguez
Síndico Administrativo

Lic. María Elena Francisca
González García
Síndico Jurídico

L.A.E. Alva del Carmen Millán Martínez
Síndico de Hacienda

Lic. José Enrique Zapata Acosta
Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.